



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

VISTO:

La resolución n° 5/90 del H.C. Superior que establece una contribución a los estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba para complementar exclusivamente los servicios para educativos ; y

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 5 de dicha resolución precisa que el H. Consejo Directivo aprobará anualmente las propuestas de presupuesto, la contribución estudiantil y las prioridades en la asignación de los recursos obtenidos ,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
O R D E N A :

Artículo 1°: Se establece para el presente año 1990 el cobro de la contribución mediante 4(cuatro) cuotas:

- a) 1ra. cuota vence del 5 al 20 de setiembre de 1990
- b) 2da. cuota vence del 5 al 20 de octubre de 1990
- c) 3ra. cuota vence del 5 al 20 de noviembre de 1990
- d) 4ta. cuota vence del 5 al 20 de diciembre de 1990

Cada cuota para el estudiante argentino será el equivalente al 14% del cargo indicativo (Auxiliar de segunda de dedicación simple) para lo cual el día 5 de cada mes la Facultad establecerá y publicará interinamente el valor de cada cuota .

El estudiante extranjero contribuirá con cuatro cuotas equivalentes cada una al 100 % del cargo indicativo (Aux. de segunda de dedicación simple) para lo cual la Facultad publicará el valor de cada cuota el día 05 de cada mes.

Se podrá efectuar un único pago por el total de la contribución hasta el día 20 de setiembre de 1990 con un monto equivalente al total de las cuotas previstas .

Artículo 2°: El NO pago de una cuota o más dentro del período establecido deberá ser realizado con el monto actualizado de las mismas.

El alumno que no esté al día con sus cuotas y no esté contemplado en las excepciones previstas en el artículo 7° de la Ordenanza 5/90 no podrá efectuar ningún tipo de trámite en la Facultad, ni utilizar la biblioteca.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Artículo 3°.- Tómesese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A SEIS DIAS DE SETIEMBRE DE MIL NO-
VECIENTOS NOVENTA.-

Prof. Dr. TITO LIVIO PLATINI
Secretario Administrativo
Facultad de Odontología

Prof. Dr. MARIO JORGE GOTUSSO
DECANO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

ANOTADO	
LIBRO LEGAJOS	INTERVINO
<i>Digesto</i>	<i>[Firma]</i>

ORDENANZA N°: 6